



III REGATA SALIDA INVERSA

Para Barcos ORC

ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATAS

19 de OCTUBRE de 2024

El III REGATA SALIDA INVERSA 2024 se celebrará en aguas de Moraira, es una regata de cruceros Nivel 3 con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

En todas las reglas que rige este Trofeo:

La notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica RRV 60.1(a).

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o Comité Técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas tal y como se definen en el RRV en vigor. Otros documentos que rigen la regata de acuerdo con la definición de Regla (g) incluyen

- a) El Reglamento ORC (incluyendo sus anexos).
- b) Las Reglas Especiales para las regatas de alta mar de la ORC Categoría 4.
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.
- e) El presente Anuncio e Instrucciones.

1.2 [DP] Los barcos participantes, además, tendrán que cumplir con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.

1.3 Se modifica la RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros se cambia por la Penalización de Un Giro.

2 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

2.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC para 2024 cuya inscripción haya sido aceptada.

2.2 Los barcos participaran en un solo grupo ORC.

2.3 Preinscripción: 2.3.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web

<https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=920>

antes del MIERCOLES 16 de septiembre, donde se subirá la siguiente documentación:

a) Certificado válido de Medición ORC para el año 2024.

i. Podrán participar embarcaciones sin certificado de rating oficial.

ii. La embarcación que no tenga certificado de rating ORC del año 2024, se le estimará un certificado no oficial, el cual será extraído de la base de datos de la ORC, a criterio del Comité de Regatas, no pudiendo ser motivo de protesta, modifica la regla del RRV 60.1(b).

b) Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 600.000 euros.

c) Recibo del pago del seguro en vigor.

d) Certificado de Navegabilidad.

e) Certificado de Navegación.

f) Titulación del Patrón.



- g) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.
- h) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.
- i) Los participantes extranjeros no residentes en España deberán presentar un seguro de responsabilidad por una cuantía mínima de 100.000 euros y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España.
- j) Todos los tripulantes deberán estar debidamente dados de alta en la plataforma CIBERALTURA, con los datos solicitados y la copia de la licencia actualizada en el espacio asignado.

2.3.2 El club organizador se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite.

2.4 Registro 2.4.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 del 19 de octubre.

2.4.2 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la web oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 2.3.1.

2.4.3 No se admitirán inscripciones solo para navegar ni certificados de rating más tarde de las 19:00 del día anterior a cada prueba.

3 RESPONSABILIDAD

3.1 Todos los que participan en la **III REGATA SALIDA INVERSA 2024** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

3.2 El club organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del Trofeo, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar como consecuencia de la participación en la regata.

3.3 Se llama la atención a la Regla Fundamental 3 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

4 [DP] [NP] SEGURIDAD

4.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio **VHF** con el canal 16 y el canal VHF 77.

4.2 El comité de regatas está autorizado para recabar la posición de los barcos participantes en cualquier momento durante el trascurso de la prueba.

4.3 [SP] Los barcos que no dejen el puerto para participar en una prueba lo notificarán a la oficina de regatas lo antes posible.

4.4 [SP] Un barco que se retira de la prueba lo notificará por radio al comité de regatas antes de dejar el área de regata o, si esto no es posible, lo notificará al comité de regatas tan pronto como regrese a tierra, pero no más tarde del tiempo límite de protestas.



- 4.5 Todas las embarcaciones deberán disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 5 horas
- 4.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente estas instrucciones de seguridad de lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de búsqueda y rescate.

5 PROGRAMA sabado

9:00 a 10:00	Registro de Participantes	Terraza Restaurante del Club
10:15	Reunión de Patrones	Terraza Restaurante del Club
11:25	Señal Atención Prueba	
Domingo 17	Entrega Premios	Terraza Restaurante del Club

6 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 6.1 El Tablón Oficial de Anuncios (TOA) será la página oficial <https://www.cyberaltura.com/default/021/avisos.php?ln=sp&ms=21&cl=920>
- 6.2 Cambios al Anuncio e Instrucciones de regata:
- 6.2.1 Los cambios al Anuncio e Instrucciones de Regata se publicarán en el TOA al menos dos horas antes del comienzo de las pruebas.
- 6.3 El comité de regatas podrá dar instrucciones orales en el agua izando la bandera "L" de CIS

7 MEDICIONES Y CONTROLES DE SEGURIDAD

- 7.1 Un barco podrá ser revisado a criterio del comité técnico en cualquier momento antes o después de cada prueba.

8 RECORRIDOS Y BALIZAS

- 8.1 El Anexo I muestra el recorrido a realizar.
- 8.2 No más tarde de la señal de atención, el comité de regatas informara del rumbo hacia la baliza 1.

9 LA SALIDA, PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

- 9.1 La regata, se realizará de forma individual, con la compensación de tiempos a las millas a realizar, Regata inversa, la compensación de tiempo se realiza en la salida, siendo el ganador de la prueba el primero en cruzar la línea de llegada.
- 9.2 La línea de salida será entre una percha arbolando una **bandera del c.n.moraira** en la embarcación del comité de regatas y el lado del recorrido de la baliza de salida.
- 9.4 En adición a la RRV 29.1 y 29.2, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de Reparación (modifica la RRV 62.1(a)).
- 9.5 Un barco que salga después de 10 minutos desde su señal de Salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la RRV A4 y A5.



9.6 [DP] Durante el proceso de salida, ninguna embarcación cuya hora de salida no haya sido anunciada por el comité asignada a dicha embarcación, no se haya producido, no podrá estar en el lado del recorrido.

9.7 El cálculo de compensación de tiempos se realizará de acuerdo a la regla 204 del RTC, tiempo sobre distancia

9.8 Se aplicará Apéndice A del RRV. Para la puntuación del Trofeo será de aplicación la regla A5.3

9.9 El tiempo límite para cada barco se calculará en función de su rating usando la fórmula $VMG * 1.2 * Distancia$.

9.10 Un barco que termine más tarde de su tiempo límite será clasificado como No Terminó (DNF). Esto modifica la RRV 35 y A5.

10 [SP] BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA

10.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la oficina de regata antes de la hora límite para protestar

10.2 Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF/DNS), lo notificará por cualquier medio al comité de regatas y, deberá presentar un formulario de DNF/DNS en la oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar.

10.3 Los barcos inscritos que no abandonen el puerto para participar en una prueba, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la oficina de regata lo antes posible.

11 PROTESTAS, PENALIZACIONES Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

11.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo apropiado.

11.2 El tiempo límite para presentar una protesta será de 60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la prueba del día. Las horas resultantes se publicarán en el TOA.

11.3 Una solicitud de reapertura de audiencia o una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas no se presentará más tarde de 30 minutos desde que la decisión fue publicada. Esto modifica la RRV 62.2 y 66.2.

11.4 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

11.5 A efectos de la RRV 64.4 (b), la autoridad cualificada es el medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.

11.6 En caso de incumplimiento de una regla marcada [SP], el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Una lista con estas reglas y la penalización asociada a su incumplimiento será publicada en el TOA. Sin embargo, el comité de regatas puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni otro barco puede solicitar una reparación basándose en esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1, 63.1 y Apéndice A5.

12 TROFEOS

12.1 Se entregará Trofeo a los tres primeros clasificados



13 ATRAQUES

Los barcos preinscritos conforme a este Anuncio e Instrucciones de regata tendrán un lugar de atraque desde tres días antes hasta tres días después de la prueba.

OCTUBRE DEL 2024